

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

Política de participación de los padres

Introducción

Las investigaciones han demostrado que las actitudes, el comportamiento y los logros de los niños mejoran cuando los padres u otros cuidadores participan en la educación de sus hijos. Con ese fin, City Heights Preparatory Charter School (la "LEA") ha adoptado esta política de participación de los padres con el fin de promover el aprendizaje y proporcionar una experiencia de aprendizaje más positiva para los estudiantes de sus escuelas. Esta política también se ha incorporado al plan de la LEA desarrollado de conformidad con NCLB y se ha presentado al Departamento de Educación de California con la Solicitud Consolidada de la LEA.

I. Participación en la redacción del plan LEA

Los padres de los niños participantes participarán en el desarrollo del plan LEA requerido por NCLB. Anualmente, la LEA presentará el plan de la LEA al Comité de Familia para su revisión y cambios sugeridos antes de que el plan se presente al Departamento de Educación de California ("CDE") con la Solicitud Consolidada. Además, todos los padres de los niños participantes serán invitados anualmente a revisar el plan LEA y enviar comentarios.

Si el plan LEA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, LEA enviará los comentarios de los padres de los niños participantes con el plan LEA cuando se presente al CDE.

II. Participación en la revisión y mejora de la escuela

Los padres de los niños participantes participarán, en la medida que corresponda, en el proceso de revisión y mejora de la escuela según NCLB. Esto incluye difundir los resultados de la revisión anual local de cada escuela atendida bajo el Título I, Parte A a los padres.

Además, se invitará a los padres de los niños participantes a revisar anualmente la eficacia de la política de participación de los padres y otras actividades del Título I, Parte A y proporcionar comentarios a la LEA.

Identificación de una escuela para mejorar: Antes de que la LEA identifique su escuela para mejoras, acciones correctivas o reestructuración, deberá proporcionar a los padres de todos los niños inscritos en la escuela un aviso de la oportunidad de revisar los datos a nivel escolar, incluidos los datos de evaluación académica, en los que se basa la identificación propuesta. Si el Director Fundador de la escuela cree, o la mayoría de los padres de los estudiantes inscritos en dicha escuela creen, que la identificación propuesta es un error por razones estadísticas u otras razones sustanciales, el Director Fundador puede proporcionar evidencia de respaldo a la LEA, que considerará esa evidencia antes de tomar una determinación.

Plan escolar: Los padres de los niños participantes participarán en el desarrollo y / o revisión de un plan escolar requerido de la escuela identificada para mejora, acción correctiva o reestructuración, plan que deberá ser aprobado por la LEA de acuerdo con NCLB.

Notificación requerida después de la escuela identificación: Si la escuela de la LEA es identificada para mejoras, acciones correctivas o reestructuración, la LEA proporcionará de inmediato a todos los padres de niños inscritos en la escuela (en un formato uniforme y

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

comprensible, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender) , un aviso que contiene lo siguiente:

- Una explicación de lo que significa la identificación y cómo se compara la escuela en términos de rendimiento académico con otras escuelas primarias o secundarias atendidas por la LEA y el CDE;
- Los motivos de la identificación;
- Una explicación de lo que está haciendo la LEA o el CDE para abordar el problema del bajo rendimiento;
- Una explicación de cómo los padres pueden participar en el tratamiento de los problemas académicos que hicieron que se identificara la escuela para la mejora escolar; y
- Según corresponda, una explicación de la opción de los padres de transferir a su hijo a otra escuela pública bajo el control de la LEA, regresar a su distrito de residencia u obtener servicios educativos suplementarios para el niño.

Información sobre la acción correctiva tomada: La LEA publicará y difundirá información sobre cualquier acción correctiva tomada en una escuela a los padres de cada estudiante matriculado en la escuela en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Reestructuración: Siempre que una escuela no logre un progreso anual adecuado después de un año escolar completo de acción correctiva o cuando se requiera que la LEA implemente una gobernanza alternativa, la LEA notificará rápidamente a los padres y brindará a los padres la oportunidad adecuada para comentar antes de tomar cualquier acción y participar en el desarrollo de cualquier plan requerido por NCLB.

III. Coordinación, asistencia técnica y otro apoyo

La LEA proporcionará la coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar de las siguientes maneras:

La LEA distribuirá el 95% de los fondos reservados de conformidad con NCLB a la escuela para actividades de participación de los padres;

- La LEA (líderes de la junta y de la escuela) colaborará para diseñar un cronograma para las actividades de participación de los padres durante el año escolar y crear una herramienta de seguimiento para garantizar que las actividades ocurran.

IV. Reunión anual

Dentro de los 60 días posteriores al primer día de clases, la escuela convocará una reunión anual a la que se invita y animará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, a asistir. La Escuela realizará 1 reunión adicional para garantizar la máxima participación de los padres, proporcionando la misma información, que se ofrecerá en horarios flexibles, como por la mañana o por la noche.

La información proporcionada en las reuniones informará a los padres sobre la recepción por parte de la escuela de fondos del Título I, Parte A y los requisitos específicos del Título I, Parte

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

A. Además, se informará a los padres de sus derechos de participar en los programas del Título I, Parte A .

V. Aviso

Dentro de los 60 días posteriores al comienzo de clases, la escuela notificará a todos los padres que contenga, entre otros, la siguiente información:

- Información sobre los programas del Título I, Parte A;
- Una explicación de los requisitos de los programas del Título I, Parte A;
- Una descripción de los derechos que los padres tienen para participar en los programas del Título I, Parte A;
- Una descripción (incluido el horario de las reuniones, el lugar, etc.) de cómo los padres pueden participar en la planificación, revisión y / o mejora de la política de participación de los padres.
- Una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes;
- Una invitación para asistir a la reunión anual y reuniones adicionales, proporcionando información sobre el propósito de las reuniones y las fechas y horas.
- Un enlace a la Política de Participación de los Padres más actualizada y un formulario de comentarios para que los padres comenten sobre su contenido.

VI. Participación en el programa Título I, Parte A

Para involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A, la política de participación de los padres y el plan del programa de toda la escuela, la escuela involucrar a los padres de los estudiantes participantes de la siguiente manera:

- La escuela creará un Comité de Familia donde planificará, revisará y mejorará los programas del Título I, Parte A, la política de participación de los padres y el plan del programa de toda la escuela. El Consejo de Padres se reunirá tres veces al año en la Escuela y estará integrado por los padres que deseen participar.
- Si lo solicitan los padres de los niños participantes, la escuela programará reuniones periódicas donde los padres podrán formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias dentro de los 30 días o tan pronto como sea posible.
- Si el plan del programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres sobre el plan cuando presente el plan a la LEA.

VII. Fomento de la capacidad de participación

Estándares, evaluaciones, requisitos del Título I, seguimiento del progreso y mejora del rendimiento estudiantil

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

Con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la LEA, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la LEA proporcionará los siguientes programas para ayudar a los padres a comprender los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, estatales y evaluaciones académicas locales, requisitos del Título I y cómo monitorear el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento académico de sus hijos (colectivamente referidos como "Estándares y Requisitos"):

- En las reuniones trienales del Comité de Familia, la LEA discutirá y proporcionará actualizaciones sobre los Estándares y Requisitos.
- La LEA publicará en su sitio web descripciones y explicaciones de los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico estudiantil, evaluaciones académicas estatales y locales, requisitos del Título I y cómo monitorear el progreso de su hijo y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
- Se invita a los padres a asistir a las clases regulares de los estudiantes en la escuela para conocer las evaluaciones académicas estatales y locales.

Ayudar a los padres a trabajar con sus hijos

En un esfuerzo por fomentar la participación de los padres, la LEA proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos a través de los siguientes programas:

- La LEA tendrá a mano y, si se solicita, proporcionará a los padres información sobre las clases de la comunidad para obtener su GED, desarrollar habilidades informáticas y / o alfabetización.
- En sus reuniones trienales del Comité de Familia, la LEA proporcionará información educativa con respecto a la alfabetización, la comunicación entre padres e hijos, las habilidades de los padres y / o el apoyo académico a los estudiantes en el hogar.

Educación sobre la participación de los padres

La LEA educará anualmente a los maestros, el personal de servicios estudiantiles, los directores y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela. La capacitación se llevará a cabo cada año en orientaciones para el personal, materiales anuales de desarrollo del personal y / u otras capacitaciones en servicio que se llevarán a cabo durante el año escolar.

Para comprender mejor qué funciona mejor para los padres actuales de los niños participantes que asisten a las escuelas de la LEA:

- La escuela solicitará información sobre qué tipos de programas de participación de los padres son de mayor interés para los padres.

Otra participación opcional de los padres

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

Para maximizar la participación y participación de los padres, la LEA se asegurará de que los maestros estén disponibles para programar reuniones, en horarios mutuamente aceptables, con los padres que no puedan asistir a las reuniones del comité familiar.

La LEA adoptará e implementará enfoques modelo para mejorar la participación de los padres.

La LEA puede desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios comunitarios en actividades de participación de los padres, como patrocinar eventos, proporcionar voluntarios para actividades escolares, crear pasantías para los estudiantes.

VIII. Coordinación con otros programas

La LEA deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas operados por la escuela, tales como reuniones / eventos del Comité de Familia, Orientación Estudiantil y dar la bienvenida a los padres para que observen las aulas, para alentar y apoyar a los padres participar más plenamente en la educación de sus hijos.

La LEA coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con estos programas de la siguiente manera: 1) requiriendo que la escuela lleve a cabo reuniones que involucren a los padres y educadores para discutir el desarrollo y otras necesidades de cada niño.

IX. Evaluación anual

La LEA, con la participación de los padres, llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación familiar para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, incluida la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades. bajo NCLB. La LEA prestará especial atención a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un nivel de alfabetización limitado o pertenecen a una minoría racial o étnica. La LEA utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación de los padres más eficaz y para revisar, si es necesario, esta política de participación familiar. En parte, esta evaluación incluirá una encuesta familiar y un grupo de discusión.

X. Acuerdo entre la escuela y los padres

Al comienzo de cada año escolar, la escuela entrará en pactos entre la escuela y los padres con los padres de los niños participantes. El Acuerdo entre la escuela y los padres describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado.

El Consejo de Padres evaluará anualmente la eficacia del Pacto entre la escuela y los padres y proporcionará comentarios y sugerencias para su revisión.

XI. Participación de los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés, padres discapacitados y padres de niños migratorios

La LEA implementará un medio eficaz de acercamiento a los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés para informarles sobre cómo pueden participar en la educación de sus hijos y

CITY HEIGHTS PREP

CHARTER SCHOOL

ser participantes activos para ayudar a sus hijos a lograr el dominio del inglés, alcanzar altos niveles en materias académicas básicas y cumplir con los exigentes estándares estatales de rendimiento académico y los estándares estatales de contenido académico que se esperan de todos los estudiantes. Para lograr este objetivo, la LEA hará lo siguiente:

- La LEA llevará a cabo reuniones regulares y enviará avisos de estas reuniones, con el propósito de formular y responder a las recomendaciones de los padres de los niños participantes.
- La LEA proporcionará traductores de idiomas en las reuniones de padres en la medida de lo posible.

La LEA brindará oportunidades completas para la participación de padres con discapacidades y padres de niños migratorios. Para lograr este objetivo, la LEA hará lo siguiente:

XII. Avisos

De acuerdo con NCLB, la LEA proporcionará los siguientes avisos a los padres de niños que asisten a escuelas del Título I, Parte A:

- Boleta de calificaciones anual;
- Un aviso sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase del estudiante;
- Aviso sobre los programas de instrucción de idiomas;
- Cualquier otro aviso requerido por ley.

XIII. Diverso

La LEA se asegurará de que toda la información relacionada con la LEA y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

La LEA proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según lo soliciten los padres.